

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES
TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE
INDICA.

DECRETO EX. N° **2450**

25 SET. 2012

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Construcción Centro Cultural Melipilla";
- c) El Memo N° 441, de fecha 24 de septiembre de 2012, del Director de SECPLA;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "**Construcción Centro Cultural Melipilla**".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "**Construcción Centro Cultural Melipilla**", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: 26 de septiembre de 2012.
- Consultas: desde la Publicación hasta el 03 de octubre de 2012, a través del Portal Chile compra, hasta las 14:00 horas.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chile compra, el día 05 de septiembre de 2012 a partir de las 16:00 horas.
- Visita a Terreno: 02 de octubre de 2012, a las 11:00 horas.
A partir del día siguiente a la publicación y hasta el día antes de la apertura, se encontrará a disposición de los interesados un CD con todos los antecedentes técnicos de la propuesta (Planos, EETT, estudios, etc.) el que deberá ser retirado en la SECPLA.
- Cierre Electrónico: el día 17 de octubre de 2012 a las 10:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 17 de octubre de 2012 a las 11:00 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.